

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre seis de dos mil veinte

Radicado 2018-00761-01

Programada audiencia para la presente fecha, y que se realizaría de forma virtual, la misma no pudo efectuarse porque la parte demandada no hizo contacto ni con el despacho como tampoco con su abogado en amparo de pobreza; por esto se decidió proceder a re agendarla.

Para ese fin entonces, se señala el 25 de noviembre 2020 a las 8:30 AM.

NÓTIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM